



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
AN.MA.T.

DISPOSICIÓN N°

4678

BUENOS AIRES, 19 AGO 2010

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-2981-10-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma Villard y Louis S.A., solicita el cambio de titularidad a su favor del producto denominado Lustre líquido variedades: Incoloro, Rojo, Negro, Marca: CLINSY Certificado N°: 0250009 propiedad de la firma Química del Norte S.A..

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art 3° inc. b) d) e) y Art. 8° inc II) del Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°: Autorízase el cambio de titularidad del Certificado N°: 0250009 correspondiente al producto denominado Lustre líquido variedades: Incoloro, Rojo, Negro, Marca: CLINSY a favor de la firma Villard y Louis S.A



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
AN.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4678

ARTICULO 2º: Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 0250009, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º: Regístrese. Por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPTE. N°: 1-47-2110-2981-10-7

DISPOSICIÓN N°

4678


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

